

EN TORNO A LA NECESIDAD DE AUDITAR EL MODELO JURÍDICO ESPAÑOL

Santiago Catalá Rubio

Profesor Titular (acreditado catedrático). Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

En el artículo se aborda la estructura y características básicas actuales del modelo jurídico español, haciéndose hincapié, en primer lugar, en algunas de las disfunciones del funcionamiento del Estado, así como de las diversas características que suponen trabas para su correcto funcionamiento en diversas materias tales como la educación, la situación judicial, el estado de derecho, o la politización e ideologización de las estructuras públicas, entre otras. También se pasa revista a la praxis política y a las consecuencias jurídicas y económicas del modelo público vigente. La última parte del artículo se dedica a una serie de propuestas o medidas para revertir la situación existente y devolver a la democracia española unos mínimos estándares de calidad, así como a la necesidad de realizar estudios más profundos, apoyados en informes técnicos y liderados por juristas independientes, para llegar a compromisos efectivos y pactos de Estado que permitan una regeneración del sistema democrático y del Estado derecho.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que se promulgara la Constitución de 1978 hasta la actualidad han transcurrido más de cuarenta y cinco años. Nuestra Carta Magna, elaborada desde la ilusión, la esperanza y la concordia, así como en el deseo de incorporarnos como miembros de pleno derecho a la comunidad de naciones, adoptando un modelo democrático y plural, en línea con los países de nuestro entorno, fue el resultado de un colosal esfuerzo realizado por políticos entusiastas asesorados por magníficos juristas, que contaron con la anuencia de la sociedad española. Los resultados de la Ley para la Reforma Política primero –y de la Constitución después– fueron inmejorables.

Sin embargo, una legislación “motorizada”, la retorcida interpretación de las normas e, incluso, su inaplicación; la carga ideológica de muchas de las leyes orgánicas promulgadas, las más de las veces tendentes a crear un modelo que conlleva –a la postre– un alto grado de impunidad de la clase dirigente; las excesivas facultades que ostentan los poderes del Estado, las disfunciones que presenta el modelo territorial adoptado –me estoy refiriendo al Estado de las Autonomías– el galopante gasto público (gran parte de él improductivo), la inexistencia de unos mínimos estándares de transparencia, etc., hacen que, con el paso de los cuatro decenios y medio transcurridos, sea precisa y, además, urgente, una profunda revisión del modelo existente, lo que incluye el diagnóstico de los problemas y sus causas, así como las fórmulas que sirvan para cambiar el rumbo de una de las naciones más antiguas del mundo, corrigiendo las deficiencias, vicios y corruptelas que ha generado el modelo jurídico, político, económico y social existente.

Sirvan unos ejemplos para convencer al lector del fracaso del Estado o, al menos, el suspenso en numerosas materias:

1ª.- El cada vez peor nivel educativo de nuestros jóvenes, gracias al diseño de unas enseñanzas básicas y medias tendenciosas en lo ideológico y nefastas en lo pedagógico, las cuales presentan, además, un empeoramiento progresivo, especialmente en aquellos territorios que imponen el idioma oficial de la región¹; en este sentido, las lenguas vernáculas no sólo representan una reivindicación del legado cultural regional sino, frecuentemente, también una toma de posiciones de carácter ideológico y político de diferenciación respecto de otras regiones españolas y del propio Estado del que forman parte. Ello genera en las nuevas generaciones una impronta basada en la existencia de hechos diferenciales (reivindicables) que producen como efectos secundarios en numerosos individuos enfrentamientos, sentimientos separatistas, de superioridad, etc., siendo que, por lo general, en dichas regiones el fracaso escolar es aún mayor y los resultados de sus modelos educativos más pobres, presentando, además, mayores problemas en cuestiones tan básicas como son la fractura social o la integración de oriundos provenientes de terceros países².

Llama la atención, al respecto, cómo uno de los mejores modelos de enseñanza del mundo –el polaco– no genere ningún interés para las autoridades españolas con competencia en la materia y ello pese a que ninguna función pública es tan esencial, estratégica y fundamental como la educativa. Curiosamente, éste es un tema que jamás se ha puesto encima de la mesa, ni sobre el que haya habido el más mínimo consenso de las distintas fuerzas políticas, sociales, culturales o académicas, al contrario, ha sido objeto de constantes reformas no sólo incompatibles con el desarrollo normal de cualquier proceso formativo –que, por definición, exige estabilidad–, sino porque, además, no se ha buscado consenso alguno en el plano político, marginando de forma ostensible a la propia comunidad educativa en todos sus niveles³.

2ª.- El creciente aumento del consumo de todo tipo de drogas desde edades cada vez más tempranas, lo que conlleva destrucción de las nuevas generaciones: exclusión social, progresiva dificultad para encontrar trabajo, pobreza, destrucción de la familia, mayor necesidad de incrementar los recursos sociales para paliar los problemas que genera su consumo en todos los órdenes, desde el policial al sanitario, desde el social a lo más personal, íntimo o familiar, etc. La legalización del consumo y tenencia de estupefacientes es causa de un problema de primer orden que no se quiere conocer ni, mucho menos, combatir, al contrario, pareciera una especie de “aliada” desde la perspectiva de una ingeniería psicosocial buscada.

3ª.- De todo lo anterior deriva una creciente desafección del individuo respecto de su entorno, lo que conlleva, además de fracaso escolar, crisis matrimoniales –si es que se celebra nupcias–, ideas de suicidio desde edades tempranas, problemas psicológicos desde la preadolescencia y, además, un ataque a la familia como estructura básica de capital importancia en cualquier cultura y/o sociedad que se precie. En suma, estamos sometidos a una extraña “ingeniería social” de consecuencias ignotas, pero transformadoras de la sociedad en cuanto que la familia deja de ser la célula que le da cuerpo, para dar paso al “hombre solo”.

4ª.- Una legislación “motorizada” que, unida a la pésima calidad de las normas que se promulgan, sus incongruencias e incompatibilidades con el resto del ordenamiento e, incluso, con la propia

¹ Es de auténtica locura la constante reforma del derecho a la educación, con numerosas modificaciones del modelo de enseñanza.

² Pensemos, por ejemplo, en un joven catalán hijo de musulmanes inmigrantes. El árabe es su lengua materna, el español el idioma del país y el inglés la lengua extranjera obligatoria. El aprendizaje forzoso del catalán para él no puede ser sino una pesadilla, muchas veces causa de su fracaso escolar, disminución de sus capacidades formativas en el resto de las áreas de conocimiento y, a la postre, desintegración social, cuando no, además, odio hacia una sociedad que le impone un sistema educativo antipático y hostil, repleto de valores contrarios a su cultura arabo-islámica.

³ En este sentido conviene destacar cómo el nuevo modelo universitario ha resultado ser parcialmente un desastre. A la cada vez peor formación del alumnado preuniversitario se une la reducción de las licenciaturas de cinco años, con asignaturas anuales, a unos grados que recuerdan a las diplomaturas de antaño porque, aun durando cuatro años, el primer trimestre –mal llamado cuatrimestre– de cuarto curso se dedica al estudio de asignaturas optativas y el segundo a la elaboración de un trabajo, siendo evidente que ambas actividades no pueden suplir las carencias formativas de los estudiantes (sirvan estas brevísimas reflexiones para reivindicar la vuelta a las licenciaturas de cinco años).

Constitución, genera, además de inseguridad jurídica, una *quasi* derogación *de iure* –y *de facto*– de nuestra Carta Magna.

5ª.- En términos macro, también la mayor desigualdad de la historia en cuanto a riqueza *per capita* en función de las provincias y regiones en las que los ciudadanos habiten; de tal modo esto es así que puede hablarse de una España poblada y rica, con numerosas oportunidades, buenas infraestructuras, demanda de empleo, etc., que crece constantemente, y de una España cada vez más pobre y despoblada para la que no sirven las políticas de “paños calientes” que se están aplicando dado que los fondos de cohesión, las decisiones sobre infraestructuras, las necesarias para el desarrollo comarcal o local... son, además de pírricas, gestionadas por la misma clase política responsable del incremento de las desigualdades.

Dicho con otras palabras, a los gestores de la cosa pública que, con el fin de obtener los mejores resultados electorales posibles, llevan decenios discriminando las zonas pobres porque no les proporcionan el rédito político deseado –precisamente por estar despobladas–, se les encarga la tarea de gestionar los fondos de cohesión, los de desarrollo interterritorial, las inversiones en infraestructuras, regadíos, etc. Esto conlleva que esos fondos no sirvan para nada, dado que los gestionan los mismos responsables que crean las crecientes desigualdades. Para justificar el gasto les basta “inventar” políticas de “paños calientes” que no combaten las diferencias de renta, ni el despoblamiento ni, por supuesto, la lenta muerte de muchos municipios y comarcas, debilitando aún más las provincias más afectadas⁴.

6ª.- La situación creada como resultado del Estado de las Autonomías es tan disparatada que, por ejemplo, el impuesto de sucesiones varía ostensible e injustificadamente de una región a otra. Lo mismo cabría decir de las retribuciones del personal funcionario poseedores del mismo nivel, cualificación y carga de trabajo; ello atenta incuestionablemente contra el derecho a la igualdad de trato y, sin embargo, cada día existen más normas que instituyen nuevas discriminaciones.

7ª.- La excesiva judicialización de la vida en todos los órdenes: civil, laboral, mercantil, contencioso-administrativo y, por supuesto, penal. Es evidente que un país en el que se incrementa constantemente la existencia de demandas, procesos y recursos tiene un problema⁵.

8ª.- Por otro lado, es obvio que nos enfrentamos ante un envejecimiento poblacional límite que, en vez de combatirse con políticas que favorezcan y apoyen la natalidad, la familia, etc., hacen justo lo contrario, siendo la inmigración el único factor corrector de la brecha demográfica existente, pero su exceso en número, sumado al descontrol de los inmigrantes que entran en España huyendo de sus “infiernos” nacionales, constituye potencialmente un factor de inestabilidad social que puede generar un incremento de la criminalidad y, a su vez, de xenofobia. Por otro lado, este tipo de fenómenos sociológicos pueden, con el tiempo, desestabilizar al propio Estado, pues forman grupos que defienden sistemas de valores no siempre compatibles con los occidentales, es más, muchas veces se encuentran enfrentados, como recurrentemente nos recuerda la vecina Francia⁶.

⁴ El INE da cuenta de que un total de diecisiete provincias españolas han perdido más de un millón de habitantes desde 1970 hasta la fecha, es decir, que el modelo territorial, tal y como ha sido aplicado, ha creado graves desequilibrios, sin que se hayan arbitrado medidas serias ni de repoblación ni de empleo, de infraestructuras o servicios. En dicho ranking “negro” destacan Jaén, Teruel, Ávila, Zamora, Orense y Soria, pero ni las instituciones españolas ni las europeas han hecho nada serio para evitarlo, entre otras cosas porque los fondos que puedan destinarse a tal fin, en vez de aplicarse a proyectos concretos elegidos y gestionados por las comarcas afectadas o por grupos vecinales, asociaciones, gremios, etc., los distribuyen los mismos políticos responsables del hundimiento de dichos territorios con ruines fines electoralistas.

⁵ En realidad, varios, uno de ellos es el poco uso que se hace del arbitraje de Derecho privado.

⁶ Al margen de la cita, quiero reseñar la pésima gestión de la diversidad religiosa que realiza el país vecino pues, desde una concepción errónea de la laicidad, genera un laicismo mal entendido que produce odio y rechazo por parte de los grupos religiosos, especialmente el musulmán, por la idiosincrasia que esta religión tiene.

2. ALGUNAS MANIFESTACIONES DE LOS MALES QUE SUFRE EL PROPIO ESTADO Y LAS DISFUNCIONES QUE PRESENTA

El resultado de la transformación social, jurídica y económica provocada por la mala praxis política y la ideologización en la gestión de la llamada “cosa pública” es descorazonador. Bastan algunos ejemplos para darnos cuenta de ello:

1^a.- El fracaso estrepitoso del Estado de Derecho. Una manifestación palmaria la protagonizó Puigdemont: siendo que su viaje a España estaba anunciado y celebró actos públicos programados, la vuelta a su guarida supuso un ridículo internacional sin precedentes; pareciera que la policía autonómica, lejos de cumplir con la legalidad, sirva a los intereses de los políticos que gobiernan la citada región española pero, lo que es tan grave o más: ello evidencia que la existencia de policías autonómicas responden al deseo de tener un “aparato” más a disposición del gobierno regional, no siempre a garantizar el cumplimiento de la ley ni el de las resoluciones judiciales.

2^a.- Los extraordinarios casos de corrupción política y económica, de los que sólo conocemos la “punta del iceberg”, sin que existan dimisiones de ningún tipo; dicho con otras palabras, los políticos corruptos no son sujetos aislados que surgen en cualquier grupo humano, sino que, en el caso español, forman parte de una trama en tanto que son elegidos por los propios partidos para tal fin, ello convierte a determinadas formaciones políticas en organizaciones que otros denominarían “criminales”, habida cuenta que operan en el ámbito interno –e internacional– como bandas organizadas destinadas a fortalecerse en el poder⁷.

3^a.- La existencia de cámaras legislativas autonómicas. Que se reconozcan las autonomías existentes en España y que gocen las antiguas regiones de personalidad jurídica y capacidad de obrar, así como de presupuestos propios, disponiendo de sus recursos y los que reciban del Estado para organizarse y desarrollarse, pudiendo con ello corregir las desigualdades territoriales de otras épocas, es algo plausible. De ahí a que tengan cámaras legislativas que reproduzcan en pequeño las estructuras estatales, así como medios públicos de comunicación, competencias en materia de infraestructuras, uso del suelo, medioambiente e, incluso, sus propias policías, es un completo disparate que sólo ha servido para incrementar de forma injustificada –e insostenible– el gasto público, “engordar” a las distintas formaciones políticas y facilitar la corrupción a todos los niveles.

4^a.- La irracional multiplicación de autoridades ejecutivas a los cinco niveles existentes: nacional, regional, provincial, local e institucional –a los que hay que añadir el comunitario–, dificulta enormemente una adecuada coordinación que proporcione respuestas eficaces a problemas de todo tipo, especialmente los urgentes y más graves. La “DANA” en Valencia ha sido prueba de ello; baste que se produzca una situación de emergencia para que el sistema colapse, no es fácil coordinar tantos órganos con competencias compartidas y, menos aún, cuando las respuestas han de darse en pocas horas y por autoridades pertenecientes a distintas formaciones políticas. Lo que ha acontecido en Valencia debería servir para reestructurar los poderes del Estado y revisar una legislación descerebrada en la que cada feudo, a modo de nueva taifa, quiere asumir el mayor número y nivel de competencias; esto conlleva necesariamente el debilitamiento progresivo de las instituciones nacionales⁸.

⁷ Estas manifestaciones responden a la existencia de tramas organizadas por determinados grupos políticos que, lejos de actuar con la necesaria transparencia y legalidad, hacen de la gestión de lo público una forma de enriquecimiento propio y de terceros –afines o familiares–, realizando inversiones en paraísos fiscales que garanticen su impunidad en el futuro por no existir tratado de extradición, intercambiando favores con Estados dictatoriales e, incluso, en el caso de algunos partidos políticos, recibiendo financiación de potencias extranjeras para desestabilizar España y, con ella, a la Unión Europea; todo ello, por supuesto, sin ninguna consecuencia jurídica: ilegalización de determinadas formaciones políticas, nacionalización de sus bienes, encarcelamiento de sus dirigentes y de los demás responsables, etc.

⁸ Estas reflexiones, realizadas al margen de cualquier consideración ideológica, pretenden poner el foco de la reflexión en el deseo de casi todos los partidos de asumir el mayor número de competencias y, por tanto, de fondos para gestionarlas, lo cual, además de servir para aumentar su poder, coadyuvan, asimismo, en la gestión de crecientes presupuestos, lo que fomenta el clientelismo y la “partitocracia”, al estilo de numerosos países iberoamericanos.

5ª.- La politización e ideologización de las estructuras públicas. Numerosos puestos de gestión y administración están ocupados no por quienes puedan ser los más capaces, disponer de mayor experiencia o haber acreditado resultados especialmente positivos en los cargos desempeñados, sino, muy al contrario, por quienes son considerados afines desde el punto de vista ideológico, susceptibles de prestarse a determinadas corruptelas, etc.; ello redundará en la reducción drástica de la calidad de los servicios públicos, el encarecimiento de los mismos y el fracaso estrepitoso de la gestión. Dos ejemplos singulares –y recientes– de mala gestión en los últimos años han sido Correos y RENFE; no tiene justificación alguna la elección de sus gestores como –tampoco– la inexistencia de responsabilidad –de ningún tipo– por parte de quienes han ostentado dichos cargos ni de quienes les han nombrado. Esto es transpolable, por ejemplo, a las Confederaciones hidrográficas; en vez de estar gestionadas por profesionales y técnicos cualificados de trayectoria acreditada, son cargos que frecuentemente se utilizan para colocar a personas afines, obedientes y/o agradecidas.

6ª.- Al hilo de ello quiero hacer notar que la ausencia de responsabilidad civil, característica de los gestores de la cosa pública, políticos designados a través de procesos electorales, o elegidos por éstos..., es manifiestamente incompatible con el más elemental Estado de Derecho o, dicho con otras palabras: la ausencia de responsabilidad civil –directa, indirecta o subsidiaria– es incompatible con el Estado de Derecho, y esto vale para las formaciones políticas, los cargos públicos y los de designación de aquéllas⁹.

7ª.- El envejecimiento de la población y la reducción drástica de la natalidad, fruto de unas políticas que hacen de la destrucción de la familia un objetivo inconfesado, esto conlleva un proceso de inversión de la pirámide poblacional como jamás ha existido en España.

A la enumeración realizada cabría añadir otras muchas patologías; ahora bien, ello no puede hacernos olvidar que España todavía sigue disfrutando de un alto nivel y calidad de vida, destacando internacionalmente en muchísimos aspectos, pero esto se debe, además de a la calidad de las personas que conforman su “paisaje humano”, a diferentes proyectos iniciados en la segunda mitad del período anterior y a otros muchos que han sido fruto de la nueva era constitucional –especialmente en sus primeros veinte años–.

3. PRAXIS POLÍTICA Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS

A continuación, reseñaré algunos de los principales males que presenta el modelo jurídico español, empeorados por la praxis política, ideológica y económica de los últimos años.

1ª.- Politización de la justicia:

A) Tercer y cuarto turno. Por medios distintos a las oposiciones, que son, con sus defectos, los más objetivos para el acceso a la carrera judicial, a través de estos procesos de selección, los partidos políticos intervienen en la elección de los jueces que el día de mañana podrán intervenir en la investigación de sus delitos y juzgar su comportamiento, así como el de las personas de confianza.

B) “Toma” de la Fiscalía General del Estado –que es órgano jerarquizado– por parte del Gobierno de la Nación, es decir, al menos en teoría, nombrando Fiscal General del Estado a una persona de confianza existe un control más o menos mediato –o inmediato– sobre el resto de fiscales.

C) Ideologización del Tribunal Constitucional

⁹ Recuérdense los escándalos, ilícitos penales y desviación de fondos públicos y privados de los ERE de Andalucía o de las Cajas de Ahorro en casi todo el territorio nacional. A través de las legislaciones autonómicas, los partidos políticos gobernantes en cada región tomaron mediante testaferreros la gestión de los fondos bancarios, utilizándolos para fines electoralistas y partidistas, sin que se hayan impuesto condenas civiles en la mayor parte de los casos, pese a las colosales cantidades de dinero desviadas. Además, cuando ha habido condenas penales, éstas han sido pírricas.

Por lo mismo, al intervenir el poder estatal en la elección de los miembros del TC, consolida las modificaciones legislativas introducidas por el partido gobernante y el de sus posibles socios; de igual modo hace lo propio con la interpretación de las normas, especialmente de la propia Carta Magna. Hasta el punto esto está siendo así que –podría afirmarse– nuestra Ley de Leyes no dice exactamente lo que expresan sus palabras, sino que es el Tribunal Constitucional el que termina estableciendo su contenido, alcance e interpretación de aquella y, por lo mismo, sienta los criterios hermenéuticos de las normas tachadas de inconstitucionales, así como la adecuación de las resoluciones judiciales al ordenamiento jurídico.

2ª Politización –también– de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: la Guardia Civil, la Policía Nacional, así como de las policías regionales y locales.

Todos ellos están dirigidos, en última instancia, por órganos políticos y, aunque actúan en cumplimiento de la ley y de los intereses generales, terminan convirtiéndose, aunque sea parcialmente, en instrumentos en manos del partido o partidos políticos que gobiernan al intervenir en la elección de sus mandos, poder dar órdenes, etc.

3ª.- La toma de poder de las grandes sociedades y corporaciones privadas a través de las inversiones públicas en las mismas y la introducción de consejeros afines al Gobierno, lo que no hace sino incrementar aún más los poderes fácticos del Ejecutivo en todos los ámbitos, también en el económico -que es estratégico- aumentando la posibilidad de colocación de amigos y el manejo de recursos privados para fines políticos, tanto en España como en el extranjero.

En este caso, la toma de las grandes corporaciones permite realizar “vender” partes estratégicas del Estado español –o “venderse” a potencias extranjeras– a cambio de favores políticos, económicos, etc.

4. MEDIDAS DE REVERSIÓN

Las corruptelas del sistema, en el caso español, están siendo tan numerosas, tan calculadas y tan trascendentales que están generando un silencioso proceso de destrucción del modelo constitucional, minando al mismo tiempo el Estado de Derecho. Este proceso, que va acelerándose progresivamente, exige una seria toma de conciencia, así como un radical cambio de rumbo pues, de otro modo, podría desembocar en situaciones prácticamente irreversibles.

A continuación, enumero de forma muy esquemática algunos mecanismos que considero imprescindibles para devolver a la democracia española unos mínimos estándares de calidad:

1º.- Prohibir por ley la existencia de medios de comunicación pública salvo RTVE, a menos que se autofinancien¹⁰. No es dable que casi todas las Comunidades Autónomas, así como numerosos municipios, dispongan de televisiones y/o radios públicas, todas ellas convertidas en agencias de colocación, aparatos propagandísticos y en capítulos de gasto innecesario a costa de desatender servicios esenciales de verdadero interés social.

2º.- Prohibir asimismo el apoyo económico a cualquier medio de comunicación privado (prensa, televisión, radio, plataformas, etc.), incluyendo la publicidad institucional en dichos medios, pues es una forma de financiación que supone la “compra” indirecta de su “alma” al interferir en las noticias que se dan, las que se omiten, el sesgo de las mismas, duración, horario de emisión, repetición, etc.).

¹⁰ Téngase en cuenta que en España existen más de veinte canales de televisión regional pertenecientes a las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, la Comunidad autónoma vasca y Valencia, siendo que Cataluña tiene seis canales televisivos. A esta relación hay que añadir los canales de radio, todos ellos deficitarios, y otros muchos que pertenecen a municipios, emiten por internet, etc.

3°.- Que los medios públicos existentes admitan anuncios de empresas con el fin de garantizar en la medida de lo posible no sólo el pluralismo sino, además, la autofinanciación de dichos medios, de modo que los costes para la sociedad y el Estado se reduzcan al máximo.

La autoprohibición de insertar publicidad en los medios públicos sólo sirve para incrementar su déficit, por un lado, y beneficiar a los medios privados, por otro, es decir, se trata de un juego a varias bandas que pretende controlar en beneficio del partido gobernante y a través de los mecanismos comentados lo que se ha denominado “cuarto poder”.

4°.-Establecer por Ley la responsabilidad civil subsidiaria de los partidos políticos por los delitos cometidos por sus dirigentes. La ausencia de responsabilidad económica de dichas formaciones lo que produce es una situación de impunidad total de los partidos y, por tanto, la conversión de dichas organizaciones, además de como agencias de colocación y gestión de recursos públicos, potencialmente también en “nidos” de corrupción. Si la Iglesia católica, por poner un ejemplo, debe resarcir de los daños y perjuicios producidos con ocasión de delitos cometidos por el clero y los religiosos, no puede ser que los partidos políticos no respondan en absoluto de los ilícitos penales de sus dirigentes, cargos electos, de designación, etc. Si no se aplican con rigor las normas que establecen las responsabilidades (penales y civiles, directas y subsidiarias) de las que son autores las autoridades públicas, los cargos electos y los de libre designación, no es posible hablar de verdadero Estado de Derecho.

5°.- Exigir una declaración anual de bienes de todos los dirigentes y sus familiares. En la misma línea, es fundamental la transparencia en la gestión de la cosa pública, de ahí que sea preciso introducir mecanismos legales y eficaces para ir instalando progresivamente “tejadados de cristal” en las distintas Administraciones, sus dirigentes y responsables.

6°.- Por lo mismo, es urgente garantizar la independencia de la Justicia y, en este sentido, modificar los mecanismos de acceso a la judicatura, que debe ser sólo por oposición. En cuanto a la Fiscalía, deben ser los propios fiscales quienes elijan al Fiscal General del Estado, además considero que debe suprimirse toda relación de jerarquía.

Respecto a los magistrados del Tribunal Constitucional, debe modificarse de igual modo el modelo de nombramiento a fin de garantizar la asepsia ideológica de quienes lo componen. Con harta frecuencia podemos comprobar la existencia de una vinculación ideológica entre los magistrados elegidos y los partidos políticos que están detrás de sus designaciones; en este sentido, tal vez, sería lo más deseable que fueran los propios jueces y fiscales quienes eligieran a los juristas que hayan destacado por su labor científica y/o profesional para ocupar tan alta magistratura.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Las breves reflexiones aquí contenidas, de adopción cada vez más urgente habida cuenta la deriva de los acontecimientos, deben ser a mi juicio implementadas mediante estudios más profundos, apoyadas por informes técnicos y lideradas por juristas independientes que hayan destacado por su labor y/o profesionalidad, así como por las formaciones políticas que suscriban, a modo de pacto de Estado, los compromisos de regeneración del sistema democrático y del Estado de Derecho.

La sociedad precisa de un liderazgo que, al margen de los golpes de timón de las formaciones partidistas, sea suscrito por una parte notable de la clase jurídica y política disconforme con la creciente degeneración democrática de los últimos años.

Ello implica un ambicioso proyecto –con adopción de medidas concretas– que incluya el compromiso serio de corregir el rumbo político, jurídico, económico y social de los últimos años, sienta las bases para la racionalización de la gestión de las Administraciones públicas, ponga freno al descontrol del gasto, logre el consenso básico para una reforma profunda, imprescindible y estable del modelo de educación y de enseñanza, acote los excesos –de todo tipo– que cometen determinadas formaciones

políticas y sus dirigentes... y resuelva, de una vez por todas, cuestiones tan urgentes e imprescindibles como la educación a todos los niveles, la planificación hidrológica, la política energética, la justicia, el desarrollo de las provincias y comarcas más pobres, garantizando la participación de los sectores afectados, decante las responsabilidades de los representantes públicos –y de los partidos a los que pertenecen–, a fin de lograr revertir la situación de casi total impunidad de nuestros dirigentes y de los partidos en los que militan.

No abordar ahora este importante reto puede significar la pérdida de una oportunidad histórica, abandonar la estela de crecimiento y el desarrollo integral de España.

La Unión Europea, que otrora era garante de unas prácticas saludables en la gestión de la cosa pública –al menos en algunos de sus aspectos esenciales–, ahora pareciera una actriz secundaria encantada de serlo; por tanto, y al margen de su papel transnacional, los remedios a los males que presenta nuestro amado país deben ser solucionados desde dentro.